Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

RIO GRANDE, 06 SET. 2022

VISTO el expediente MOSP-E-57603-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa N.° 259/2022 correspondiente a la "CONTRATACION DE BENITEZ, ADRIANA PARA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL", DN.I. N° 28.977.121 – CUIT N° 27-28977121-8, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($440.000,00).

Que en O. 2 obra Nota Fundada N°85 /2022 – LETRA: SEC.A.L., mediante la cual por un error administrativo se procedió a solicitar la renovación de la contratación de la Sra. BENITEZ, Adriana Mónica, cuando en realidad se debió solicitar la actualización del monto convenido por las partes en contrato registrado bajo convenio N° 22378.

Que a O. 4 obra Providencia M.O. y S.P. N°623/2022, mediante la cual la Prof. María Gabriela Castillo M.O. y S.P autoriza la renovación del contrato de locación, de la Sra. Benítez Adriana.

Que, en función de lo solicitado en la nota fundada mencionada, se procedió a emitir formulario de cotización, en el cual se observa un error en el encuadre legal del mismo, ya que se hace mención al Decreto N°417/2020, el cual no se encuentra vigente actualmente.

Siguientemente se procedió a difundir el mencionado formulario en fecha 31/08/2022, e invitar a la Sra. BENITEZ, Adriana Mónica, en la misma fecha, dando así cumplimiento a lo requerido en Resolución O.C.P. N°58/2021.

Que a O.19 obra oferta presentada por la mencionada, la cual cotiza por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($440.000,00).

Por lo que en razón de todo lo expuesto, esta administración considera conveniente dejar sin efecto la presente contratación, y volver a realizar la misma tomando todos los recaudos pertinentes a los fines de no incumplir con la normativa que rige la presente contratación.

Lo presente se funda en Ley Provincial N° 1015, Articulo 31.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N.° 259/22, referente a la "CONTATACION DE BENITEZ, ADRIANA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL", por las razones expuestas en los considerandos, y según el contenido del ANEXO I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

267

RESOLUCION SEC.A.L. N.° /2022.-

M.I.O. y S.P.
N.C.
a.S.

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

ANEXO I – RESOLUCION SEC. A. L. N.° 267 /2022.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° 259/2022, referente a la "CONTRATACION DE BENITEZ, ADRIANA PARA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL", que por errores en el procedimiento administrativo, según lo relatado en los considerandos, es que se procede a dejar sin efecto la presente contratación y volver a realizar la misma tomando todos los recaudos pertinentes a los fines de no incumplir con la normativa que rige la presente contratación.

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.